



PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS MPU 2020.

GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER: SUB GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO

Constancia de Inafectación del Impuesto Predial a entidades del Estado y Otras sin fine de lucro.

REQUISITOS

1. Solicitud-declaración jurada en Formulario Único de Trámite (FUT), cumpliendo con los requisitos exigidos ley N° 27444 y llenando la solicitud-declaración jurada con la información requerida.
2. Exhibir el DNI del solicitante-representante de la entidad, y en caso de Persona Jurídica: vigencia de poder del representante y número de RUC de la entidad, y en caso de extranjeros presentar original y copia simple del Carnet de extranjería o pasaporte
3. Señalar en la Declaración Jurada ser propietario del(los) inmueble(s) y que no esté(n) dedicado(s) total o parcialmente a actividad económica alguna, caso contrario no procederá su petición
4. Evidenciar la propiedad del inmueble: Copia del registro de propiedad (RR.PP). vigente
5. Cumplidos con los requisitos solicitados se procederá al pago del derecho de tramitación.

DERECHO DE TRAMITACION

Descripción : Constancia de Inafectación del Impuesto Predial a entidades del Estado y Otras sin fine de lucro.

Importe : El procedimiento tiene un costo de S/26.20

BASE LEGAL Y NOTAS

Base Legal:

- * TUO Código Tributario (DSN°133-2013-EF).
- * Decreto Legislativo N°776 y su modificatoria.
- * Dec.Sup. N°156-2004-EF- TUO de la Ley de Tributación Municipal (artículo 17°).

PLAZO PARA RESOLVER Y CALIFICACION

Plazo para resolver: 07 días hábiles

Calificación: Evaluación previa-silencio negativo.

INSTANCIAS DE RECURSOS

Reconsideración: sub Gerente Recaudacion y control /15 días para presentar recurso/15 días para resolver.

Apelación: Gerente Administración Tributaria / 15 días para presentar recurso/30 días para resolver.